

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : BIO BIO

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
122
Fecha de Aprobación
28.05.2019.
ROL S.I.I
545-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 271 de fecha 19.01.2019.
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898
D) El Giro de ingreso municipal N° 558 de fecha 28.05.2019. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13,76 M2 ubicada en AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE 1237 Lote N° ***** Manzana ***** localidad o loteo POBLACION SANTA MARIA DE GUADALUPE sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JACQUELINE OPORTUS FUENTEALBA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIONALIDAD	R.U.T.
PAOLA BENAVIDES HERRERA	ARQUITECTO	

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 1° de la LGUC



MARLENE BAEZ SUANEZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PUR/mmzp.-